dades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2006.-El Secretario de todas las Sociedades intervinientes, don Carlos Sanza de la Rica.-42.819. 2.ª 13-7-2006

SHS CERÁMICAS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 126, de fecha 5 de julio de 2006, página 21693, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, en la cantidad correspondiente a «Resultados negativos ejercicios anteriores», donde dice: «3.161.655,70», debe decir: «-3.161.655,70».-41.872 CO.

SILOBAR, S.I.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 16 de agosto de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 17 de agosto de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Delegar en el Consejo de Administración la facultad de designar, modificar o sustituir a la entidad encargada de la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.-Elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Pereda Sáez.—43.259.

SIT BARCELONA, S. L.

Disolución y liquidación

En la Junta Universal de Accionistas, celebrada el pasado 30 de junio de 2006, se acordó por la unanimidad de los accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.172,28
Total Activo	3.172,28
Pasivo:	
Fondos propios	3.172,28
Total Pasivo	3.172,28

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Liquidador, Don Alfredo Rueda Fernández.—43.209.

SOMOSRADIO, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/05 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ruth Santesmases Beteta contra la empresa Somosradio SL sobre ordinario se ha dictado en fecha 27 de junio de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Somosradio SL en

situación de insolvencia total por importe de 1733,15, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 27 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-42.622.

SOPRA GROUP INFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROFIT GESTIÓN INFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El accionista único de «Sopra Group Informática, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal», en ejercicio de las competencias propias de la Junta general que confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas decidió, el día 30 de junio de 2006, fusionar las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2006. Ambas sociedades se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por la Sociedad francesa «Sopra Group, Sociedad Anónima», siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Hervé Dechelette.–42.978. 1.ª 13-7-2006

SUMINISTROS VALLS, S. L. (Sociedad escindida)

SUMINISTROS VALLS, S. L. PVB 2006, S. L.

TRANS 1916, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Por el presente se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Suministros Valls, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 30 de junio de 2006, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Suministros Valls, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación denominadas «Suministros Valls, Sociedad Limitada», vel VB 2006, Sociedad Limitada» y «Trans 1916, Sociedad Limitada», que se extinguirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Castellón de la Plana.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión

Castellón de la Plana, 12 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios, don Guillermo Valls Broch y don Juan Bautista Valls Broch.—43.832. 1.ª 13-7-2006

TECNICOS EN RECLAMOS PUBLICITARIOS, S. A.

La Junta general y universal de esta misma sociedad, celebrada el día 5 de julio de 2006, acordó la reactivación de la misma, así como su transformación en Sociedad Limitada.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Administrador único, Claudio Antonio Manso Fiel.—43.230.

1.a 13-7-2006

TECNONTINYENT, S. L. (Sociedad absorbente)

GEOSCAN, GEOLOGÍA APLICADA, S. L.

SOLTEST 2002, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la L.S.A., las Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 30 de junio de 2006, de las sociedades Tecnontinyent, S. L. (Sociedad absorbente), Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. (Sociedades absorbidas) aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción por parte de Tecnontinyent, S. L., de las entidades Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. según artículo 266.1 del RRM las cuales serán disueltas sin liquidación y traspaso en bloque de todo su patrimonio y cesión de todos sus derechos y obligaciones.

Conforme al artículo 238 de L.S.A., se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, por parte de los sujetos en el nuevo referenciado, los documentos en el mismo mencionado.

Se hace constar expresamente según artículo 242 de la L.S.A. el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de L.S.A.

Conforme al artículo 418.1 del RRM, la sociedad absorbente resultante de la fusión adoptará la denominación social de «Tco-Geoscan, Geotecnia Medioambiental y Control de Calidad, S. L.».

Albaida, 5 de julio de 2006.—Emilio Sanchís Llopis , Administrador único de Tecnontinyent, S. L.—42.738.

2.a 13-7-2006

TG PLUS TRANSCAMERGÓMEZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRANSCAMER GÓMEZ SEVILLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Transcamer Gomez Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Transcamer Gómez Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», resultando como única sociedad, TG Plus Transcamergomez, Sociedad Anónima, Sociedad, Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por su respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Sevilla. La fecha de los efectos contables de la operación de

fusión se fijó en el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TG Plus Transcamergomez, S. A., Sociedad unipersonal, don Gonzalo Chico Barbier.—43.235. 1.ª 13-7-2006

TNT EXPRESS WORLDWIDE (SPAIN), S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRESPERTRANS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Trespertrans, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Trespertrans, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», resultando como única sociedad, «TNT Express Worldwide (Spain), Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por su respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad TNT Express Worldwide (Spain), S. L., Sociedad unipersonal, don Gonzalo Chico Barbier.—43.236.

TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO, S. L. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SOUTO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de «Transportes Martínez Souto, S. L.» y «Transporte y Logística Souto, S. L.», celebradas el día 8 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Transportes Martínez Souto, S. L.» de «Transporte y Logística Souto, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra, en el caso «Transportes Martínez Souto, S. L.» con fecha 26 de mayo de 2006, y Madrid, en el caso de «Transporte y Logística Souto, S. L.», con fecha 29 de mayo de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación sin que se modifiquen tampoco sus estatutos.

Todos los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anônimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pontevedra y Madrid, 9 de junio de 2006.-Jesús Martínez Souto, Administrador Solidario de Transportes Martínez Souto, S. L. y Presidente del Consejo de Administración de Transporte y Logística Souto, S. L.-43.024.

1.a 13-7-2006

TS FUNDICIONES, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TS EÓLICA Y NODULAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha de 26 de junio de 2006, el socio único de ambas sociedades, ha aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante absorción de «TS Eólica y Nodular, Sociedad Limitada, Unipersonal», por parte de TS Fundiciones, Sociedad Anónima Unipersonal, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquélla sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zumaia, 26 de junio de 2006.-Aingeru Aizpurua Korta, Administrador.-43.280. 13-7-2006

UNIÓ ESPORTIVA FIGUERES, S.A.D.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la «Unió Esportiva Figueres, S.A.D.», a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 17 de agosto de 2006, en el «Cercle Sport Figuerenc», calle Monturiol, 3, de Figueres, a las 21:00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día 18 de agosto, si fuese necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución Junta general (Quorum) .

Segundo.—Designación de dos Interventores del acta. Tercero.—Área económica. Presentación y aprobación, si procede, del Balance y cuenta de resultados del ejercició 2005/2006 y aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Área social. Propuesta precios abonos y entradas para la temporada 2006/2007.

Quinto.-Área económica. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2006/2007.

Sexto.—Área deportiva. Áltas y bajas plantilla. Planificación temporada 2006/2007.

Séptimo.-Cese de Consejeros.

Octavo.-Nombramiento de Consejeros. Distribución de cargos.

Noveno.-Revocación de poderes.

Décimo.–Otorgamiento y ratificación de poderes. Undécimo.–Propuesta rescisión contrato filiación

Unió/Fundació. Propuesta establecimiento nuevo contrato de filiación.

Duodécimo.-Cambio de denominación de la sociedad y modificación del artículo primero de los Estatutos so-

Decimotercero.-Reducción del nominal da las acciones por compensación de pérdidas.

Decimocuarto.—Parlamento del nuevo Presidente.

Decimoquinto.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Figueres, 7 de julio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Xinxó Pedrós.-43.221

URBE PLC, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE LA UCHERA, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Urbe Plc, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», han adoptado ambas por sendas Juntas universales y extraordinarias celebradas el día 26 de junio de 2006, los siguientes acuerdos:

Aprobar, respectivamente, los Balances de fusión de «Urbe Plc, Sociedad Anónima» y «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», cerrados al 31 de diciembre de 2005.

Aprobar la fusión de «Urbe Plc, Sociedad Anónima» «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», mediante absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada». La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, y que los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

A su vez, se hace mención expresa a que la sociedad absorbente, cambiará su denominación por la de «Urbe de la Uchera, Sociedad Anónima».

Valencia, a 28 de junio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración de «Promociones Inmobiliarias de la Uchera, Sociedad Limitada», don José Manuel Ortiz Ferris; y el Administrador único «Urbe Plc, Sociedad Anónima», don Víctor Cortés Torcuato.

Valencia, 28 de junio de 2006.—Administrador único, Víctor Cortés Torcuato.—42.560. y 3.ª 13-7-2006